



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 392/03.

VISTO:

La iniciativa de un grupo de jóvenes de la localidad de Ballesteros, de contar con un Concejo Municipal de la Juventud, y;

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente crear los ámbitos necesarios, para que la juventud pueda involucrarse en la tematica de la vida política, social, económica, cultural e institucional de la comunidad a la cual pertenece;

Que el Consejo Municipal de la Juventud, tendrá como principal objetivo generar un espacio de participación, donde los jóvenes de esta localidad puedan transmitir sus inquietudes y presentar propuestas, soluciones e ideas;

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: CREASE el CONCEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, como órgano Institucional, Municipal, en un todo de acuerdo al Art. 177°, Consejo Asesor Municipal, de la Ley 8102.-

Artículo 2°: El Consejo será de carácter participativo, abierto a todos los jóvenes de Ballesteros y contará con su propia estructura directiva, la que será encabezada por un Presidente; un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, Seis Vocales Titulares y seis Vocales Suplentes, podrá crear en su seno la cantidad de áreas necesarias para lograr su cometido y será representada Institucionalmente por su Presidente Ante Organismos Provinciales, Regionales, Nacionales e Internacionales.

Artículo 3°: El Concejo dictará su propio Reglamento de Funcionamiento, el que será informado ante el Honorable Consejo Deliberante y Departamento Ejecutivo Municipal.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

Artículo 4º: En el caso de que perciban montos dinerarios por eventos y/o espectáculos que organicen o participen, deberán rendir cuentas a la Mucipalidad, dentro de los (5) cinco días en que se hayan producido.-

Artículo 5º: COMUNÍQUESE, Publíquese. Dése copia al Registro Municipal y Archívese.-



HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.

Dr. MARIO BAUK
Vice Presidente 1º H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2º H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.

ELIO RAUL ALBIERO
Vocal H. C. Deliberante

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros,
Depto. Unión, a los...dieciseis...días del mes de...setiembre.....de dos mil tres.-